



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

Despacho 08, MAGISTRADO PONENTE: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

TRASLADO DE EXCEPCIONES - ELECTORAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 3º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

| PROCESO No. | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|---------------------------------------|--|-------------------|---------------------|---|
| 08-001-23-33-000- 2020-00061-00 JF | TRASLADO DE EXCEPCIONES. PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD ELECTORAL | ELVIS MANUEL MARTES | EDGARDO MARTES PEDRIZA (ALCALDE DE POLO NUEVO) |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2020.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2020.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.